



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.707/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 473/10 se designa al docente Adrián Ariel ROSICA en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 345/10 el Sr. Decano de la U.A.R.G. propone el incremento de Dedicación Simple a Parcial del docente Adrián Ariel ROSICA en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación - Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio de 2010, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja del citado profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual 5-46-1-3-2, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016/UNPA/97 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor del docente Adrián Ariel ROSICA en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación - Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio de 2010, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja del citado profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual 5-46-1-3-2, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor del docente Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8), en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación - Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio

///



474



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de 2010, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.-** DAR DE BAJA al docente Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual 5-46-1-3-2, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3º.-** ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

474